



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Requerimiento desacato. 110014003004-2020-00233-00

En atención a las comunicaciones procedentes de Healthfood S.A. en Liquidación, mediante la cual informó sobre el cumplimiento de la orden impartida en el fallo de tutela proferido en segunda instancia por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, el 9 de julio de 2020, y para tal efecto indicó que la accionante ya fue reintegrada, se encuentra al día en el pago de la seguridad social y le serán reconocidos y cancelados los salarios dejados de percibir y los subsiguientes al reintegro, el Juzgado en consecuencia dispone:

1. Requerir a la incidentante Ana Isabel Álvarez Maldonado, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar a la accionante Ana Isabel Álvarez Maldonado por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de las comunicaciones enviada por Healthfood S.A. en Liquidación, el 25 de septiembre, el 26 y 27 de octubre del 2020, previas las constancias del caso.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b06402d1683733d639fab0936655376501e418048be77eba53c652565e
6a3a82**

Documento generado en 10/11/2020 03:31:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**